

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2017-4849 *Decreto de la Alcaldía de 17 de mayo de 2017, de delegación de atribuciones para celebración de matrimonio civil.*

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a delegar en un concejal la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 20 de mayo de 2017, a las 18:00 horas, visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable,

DISPONGO

Primero.- Delegar las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escalante en la señora concejala doña María Teresa Rábago Moreno la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo 20 de mayo de 2017, a las 18:00 horas, entre don Joseba Menayo Salto y doña Nerea García Martínez de Santos.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a la interesada, publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 17 de mayo de 2017.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2017/4849

CVE-2017-4849